



Lanús, 08 de abril de 2022.

**DECRETO N° 1.265.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, referente al “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, para cubrir desde el día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, la seguridad de: el CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA DR. FLOREAL FERRARA, sito en la calle Sitio de Montevideo N° 1.862, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA LANÚS OESTE, sita en Av. 25 de Mayo N° 707, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA VILLA JARDÍN, sita en la calle Emilio Castro N° 3.826, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA VALENTÍN ALSINA, sita en la calle Paso de Burgos N° 777, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA GRAL. SAN MARTÍN, sita en la calle Corvalán N° 2.107, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA MONTE CHINGOLO, sita en la calle Blanco Encalada N° 4.393, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la DIRECCIÓN DE ZONOSIS, sita en la intersección de las calles Pitágoras y Rondeau, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA MIRANDA NORGREEN, sita en la calle Murature N° 4.114, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA 1° DE MAYO, sita en la calle Bustamante N° 2.355, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la UNIDAD SANITARIA LUIS MASPERO, sita en la calle Máspero N° 75, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la UNIDAD SANITARIA NICOLÁS NATIELLO, sita en la calle Martinto N° 1.198, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; el CENTRO DE SALUD DARDO ROCHA, sito en la intersección de las calles Dardo Rocha y Quirno Costa, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; la SALA NUEVO ALSINA, sita en la calle Curapaligüe N° 350, del Partido de Lanús,

de la Provincia de Buenos Aires; el NODO SANITARIO MONTE CHINGOLO, sito en la intersección de las calles Pitágoras y Rondeau, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; el CENTRO DE SALUD N° 14 - BARRIO LOS CEIBOS, sito en la calle Centenario Uruguayo N° 2.898; el CENTRO DE SALUD N° 45 - VILLA ESLOVENA, sito en la calle Colon N° 2.475, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; el CENTRO DE SALUD - RAMÓN CARRILLO, sito en la calle Marco Avellaneda N° 4.860, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; y el CENTRO DE SALUD COSME ARGERICH, sito en la calle Alvear N° 4.493, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Los servicios serán cubiertos por personal de las Comisarías de Lanús - Seccionales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º y 10º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - Comisaría de Lanús - Seccional Primera, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156), para el ítem N° 02; Comisaría de Lanús - Seccional Segunda, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), para los ítems Nros. 01 y 09; Comisaría de Lanús - Seccional Tercera, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), para los ítems Nros. 04 y 13; Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), para los ítems Nros. 10, 12 y 16; Comisaría de Lanús - Seccional Quinta, por un importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.368.946,24), para los ítems Nros. 3 y 17; Comisaría de Lanús - Seccional Sexta, por un importe de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 12.803.741,28), para los ítems Nros. 5, 6, 7, 11, 14 y 18; Comisaría de Lanús - Seccional Novena, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156) para el ítem N° 08; y Comisaría de Lanús - Seccional Decima, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 802.961,28) para el ítem N° 15;

Que, se adjudican las mencionadas contrataciones dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**



**Artículo 1°:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Primera - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, correspondiente al ítem N° 2 de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia de la UNIDAD SANITARIA LANÚS OESTE, sito en Av. 25 de Mayo N° 707, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio contará con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs., desde el día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitado por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2°:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Segunda, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8-, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL” correspondiente a los ítems Nros. 1 y 9, de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia en el CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA DR. FLOREAL FERRARA, sito en la calle Sitio de Montevideo N° 1.862, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires y en la UNIDAD SANITARIA 1° DE MAYO, sito en la calle Bustamante N° 2.355, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyos servicios contarán con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs., durante el período comprendido desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitados por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades

**Artículo 3°:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Tercera - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, correspondiente a los ítems Nros. 4 y 13, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia en la UNIDAD SANITARIA VALENTÍN ALSINA, sita en la calle Paso de Burgos N° 777, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires y en la SALA NUEVO ALSINA sita en la calle Curapaligüe N° 350, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyos servicios contarán con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs., respectivamente, durante el período comprendido desde el 01 de abril al 31 de diciembre del

año 2022 inclusive, solicitados por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 4º:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta - C.U.I.T. N° 30-64883908-8-, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, correspondientes a los ítems Nros. 10, 12 y 16, de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia en la UNIDAD SANITARIA LUIS MÁSPERO, sito en la calle Máspero N° 75, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; en el CENTRO DE SALUD N° 45 - VILLA ESLOVENA, sito en la calle Colón N° 2.475, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en el horario de 19:00 a 07:00 hs.; y en la UNIDAD SANITARIA DARDO ROCHA, sita en la intersección de las calles Dardo Rocha y Quirno Costa, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs., cuyos servicios contarán con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, durante el período comprendido desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitado por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 5º:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Quinta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8-, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, correspondientes a los ítems Nros. 3 y 17, de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia en la UNIDAD SANITARIA VILLA JARDÍN, sito en Emilio Castro N° 3.826, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, y en el CENTRO DE SALUD - RAMON CARRILLO, sito en Marco Avellaneda N° 4.860, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyos servicios contarán con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs; y de 7:30 a 19:30 hs., respectivamente; durante el período comprendido desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitados por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.368.946,24), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 6º:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Sexta - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, correspondientes a los ítems Nros. 5, 6, 7, 11, 14 y 18, de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para la custodia en la UNIDAD SANITARIA GRAL. SAN MARTÍN, sita



en la calle Corvalán N° 2.107, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; en la DIRECCIÓN DE ZOONOSIS, sita en la intersección de las calles Pitágoras y Rondeau, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; en la UNIDAD SANITARIA NICOLÁS NATIELLO, sita en la calle Martino N° 1.198, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; en el CENTRO DE SALUD COSME ARGERICH, sito en Alvear N° 4.493, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; y en el NODO SANITARIO MONTE CHINGOLO, sito la intersección de las calles Pitágoras y Rondeau, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, siendo cubiertos cada uno de los servicios por un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, en el horario de 07:00 a 19:00 hs; y de 19:00 a 07:00 hs., durante los siete (7) días de la semana; y en la UNIDAD SANITARIA MONTE CHINGOLO, sito en la calle Blanco Encalada N° 4.393, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio contará con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., de lunes a viernes, exceptuando los feriados, solicitados por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 12.803.741,28), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Todos ellos durante el período comprendido desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive,

**Artículo 7º:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Novena - C.U.I.T. N° 30-64883908-8-, el "SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", correspondiente al ítem N° 8 de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para custodia de la UNIDAD SANITARIA MIRANDA NORGREEN, sito en la calle Murature N° 4.114, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio contará con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. y de 19:00 a 07:00 hs., desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitado por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 8º:** Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional Decima - C.U.I.T. N° 30-64883908-8-, el "SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL", correspondiente al ítem N° 15 de la Solicitud de Pedido N° 3-601-45/2022, para custodia del CENTRO DE SALUD N° 14 - BARRIO LOS CEIBOS, sito en Centenario Uruguayo N° 2.898, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio contará

con un (1) efectivo policial uniformado, armado y con radio, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., de lunes a viernes, exceptuando los feriados, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022 inclusive, solicitado por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 802.961,28), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 9º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Ordenes de Pago por las sumas determinadas en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente, según el siguiente detalle:

- Comisaría de Lanús - Seccional Primera - PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Segunda - PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Tercera - PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta - PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.800.312): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Quinta - PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.368.946,24): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Sexta - PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 12.803.741,28): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisaría de Lanús - Seccional Novena - PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.400.156): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.



- Comisaría de Lanús - Seccional Décima - PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 802.961,28): 100% en la Cuenta N° 17.213/0 - Suc. 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 10º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 11º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

